

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0307/2013
La Paz, 15 de febrero de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 0780/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0008/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno ANH-US-ANPE-SCI-C-N° 013/2013-1C, referente al "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA: ITEM N° 1: TÉCNICO I, 1 (UN) TÉCNICO EN DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ANH; E ITEM N° 2: TÉCNICO II, 5 (CINCO) TÉCNICOS EN DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ANH – PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 13-0207-04-362171-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Msc. Lic. Miguel Paco Escobar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Sistemas, mediante nota US 0016/2013 de fecha 23 de Enero de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud US 0004/2013, los Términos de Referencia y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/148/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 25 de Enero de 2013, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 25 de enero de 2013 (número de confirmación 993264), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 27 de enero de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando N° DAF 0116/2013 de 1 de febrero de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

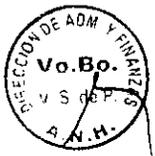
Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día miércoles 06 de febrero de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron quince (15) cotizaciones, para ambos ítems.

Que, en consecuencia la Comisión de Calificación mediante el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0008/2013, recomienda al RPA:

RECOMENDACIÓN

1. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

Abog. Lic. Concepción Moscoso Ruelas
TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



ITEM N° 1

2. **Declarar Desierto** el ítem N° 1 **TECNICO I, 1 (UN) TECNICO EN DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ANH**, referente al proceso de contratación **ANH-US-ANPE-SCI N° 013/2013-1C**, en atención al inciso c), parágrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181 que señala: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.

ITEM N° 2 – CONSULTOR N° 1

3. **Adjudicar** una vacante del ítem N° 2 a la **Sra. Ivett Nelly Uria Padilla**, debido a que ha alcanzado un puntaje de **72** puntos (superior al mínimo de 70 puntos requerido) y ha cumplido todos los requisitos solicitados en el DBC.

ITEM N° 2 – CONSULTOR N° 2

4. **Adjudicar** una vacante del ítem N° 2 a la **Sra. Basilia Apaza Aruquipa**, debido a que ha alcanzado un puntaje de **75** puntos (superior al mínimo de 70 puntos requerido) y ha cumplido todos los requisitos solicitados en el DBC.

ITEM N° 2 – CONSULTOR N° 3

5. **Adjudicar** una vacante del ítem N° 2 al **Sr. Ruben Oscar Guanco Quisbert**, debido a que ha alcanzado un puntaje de **71** puntos (superior al mínimo de 70 puntos requerido) y ha cumplido todos los requisitos solicitados en el DBC.

ITEM N° 2 – CONSULTOR N° 4 y 5

6. **Declarar Desierta** las vacantes Nos. 4 y 5 del ítem N° 2 **TECNICO II, 5 (CINCO) TECNICOS EN DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ANH** referente al proceso de contratación **ANH-US-ANPE-SCI N° 013/2013 – 1C**, en atención al inciso c), parágrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181 que señala: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.

Que, mediante nota DAF 0780/2013 de fecha 13 de Febrero de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0008/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.



Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta cuando inciso c) *"Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC"*.

Que, el Artículo 24 del Decreto Supremo N° 0181, párrafo III, establece que *"Esta contratación comprenderá ítems, lotes, tramos o paquetes a ser evaluados y adjudicados separadamente a uno o varios proponentes (...)"*

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)"*

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el **ITEM N° 2, TÉCNICO II, 5 (CINCO) TÉCNICOS EN DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ANH**, dentro del proceso de contratación ANH-US-ANPE-SCI N° 013/2013 – 1C, en atención al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 2, CONSULTOR N° 1	Sra. Ivett Nelly Uria Padilla.
ITEM 2, CONSULTOR N° 2	Sra. Basilia Apaza Aruquipa.
ITEM 2, CONSULTOR N° 3	Sr. Rubén Oscar Guancoollo Quisbert.

SEGUNDO.- Declarar Desierto el **ÍTEM N° 1 TÉCNICO I, 1 (UN) TÉCNICO EN DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ANH** y el **ÍTEM N° 2 TÉCNICO II, 5 (CINCO) TÉCNICOS EN DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ANH** – en sus vacantes N° 4 y 5, dentro del proceso de contratación con código interno ANH-US-ANPE-SCI N° 013/2013 – 1C, en atención al inciso c), párrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181 que señala: (...) *c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.*

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



[Signature]
Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS